

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

187**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Gisela García de la Morena, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 70 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 22 de junio de 2009.—Vistos por doña Ana Rosa Bernal Dafaue, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio de faltas seguido al número 70 de 2009, sobre las presuntas faltas de amenazas y daños, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: en calidad de denunciante, don Juan Francisco Bravo Collantes, y como denunciado, don Salvatore D'Angio.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Salvatore D'Angio, como autor de una falta de coacciones, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y cabe contra la misma recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvatore D'Angio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.106/10)